



Miércoles, 18 de mayo de 2022

INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA, ANA CÁRCABA

Junta General del Principado de Asturias

Acudo hoy a este Pleno para finalizar el trámite con el que deseo que esta Cámara dé el visto bueno a la Ley del Principado de Asturias por la que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística para el período 2022/2025. Hace pocas semanas tuve la oportunidad de presentar a todos los grupos parlamentarios las principales líneas del texto en el seno de la Comisión de Hacienda y, como en aquel día, aprovecho para agradecer la buena disposición de todas las formaciones a la hora de que Asturias vuelva a contar con un nuevo Plan de Estadística que estará vigente en los próximos años. Un nuevo marco legislativo que nos permitirá ofrecer más información y de mayor calidad.

En esta época marcada por la inmediatez de la información, se hace necesario contar con los instrumentos precisos para que ésta no solo llegue a los ciudadanos en tiempo y forma, sino para que lo haga de manera correcta, esto es, que llegue al receptor de forma segura y con fundamento técnico. Estos anhelos son los que se persiguen con cualquier indicador estadístico: no solo llegar a un dato, a una cifra, a un número, sino que también este sea de utilidad y sobre todo, tenga la base técnica suficiente para que sea veraz y comparable.

El texto que hoy abordamos parte con un objetivo claro: el desarrollo y consolidación del Sistema Estadístico del Principado de Asturias, objetivo que ha de suponer la consecución de un conjunto de datos coherente, riguroso y actualizado, que responda a las demandas de información de las instituciones públicas, de los agentes económicos y sociales y de la ciudadanía, y que además aproveche los avances producidos en los últimos años en el ámbito de la información.

Para lograr dicho objetivo se clasifican las operaciones estadísticas en 7 bloques temáticos:

- Demografía
- Territorio y medio ambiente



- Mercado de trabajo y relaciones laborales
- Producción de bienes y servicios y actividad del tejido empresarial
- Información sociológica sobre educación y cultura, así como del ámbito de la salud y los servicios sociales
- Cuentas macroeconómicas y contabilidad general, y
- Actividad realizada por las administraciones públicas

Se trata de una clasificación que, así lo entendemos, recoge las áreas de información con mayor interés y facilita el acceso a los datos a la población y el público en general.

Para la elaboración del Proyecto de Ley que hoy traigo a esta Cámara, toda la administración del Principado de Asturias ha tenido que coordinarse y llevar a cabo un importante trabajo de análisis de las distintas fuentes de información, de las bases de datos existentes y de las solicitudes de información recibidas. Ello ha permitido definir 126 operaciones estadísticas que esperamos desarrollar en los próximos años. Recuerden que el Plan vigente contaba en su origen con 115 operaciones. Por tanto, el número de operaciones recogidas en la planificación estadística oficial se incrementará un 3,3%.

Hay una cuestión que me gustaría destacar: estamos ante un Plan dinámico, que permite la definición y puesta en marcha de nuevas operaciones durante toda su vigencia. Es más, desde las distintas áreas de nuestra administración no sólo se trabaja ya en las nuevas operaciones incluidas en el Plan, sino que estamos empezando a analizar la posibilidad de definir nuevas estadísticas, entre ellas, algunas de las que plantearon en la Comisión de Hacienda.

Igualmente, trabajamos intensamente para que, en el momento de aprobación del Plan de Estadística, puedan publicarse las nuevas operaciones con datos ya del presente ejercicio e incluso, si existe información, con datos de carácter retroactivo.

Como les decía hace unos minutos, el fin último de toda la información que obtenemos a partir de las operaciones estadísticas es que sea de utilidad para todos los agentes sociales y económicos y, en definitiva, para la ciudadanía. Por ello, el Plan parte de la coordinación con otros órganos estadísticos, especialmente con el INE, y se circunscribe a los desarrollos existentes a nivel internacional.



Y si importante es la utilidad de la información, de igual modo lo es el aprovechamiento de aquellos datos, cifras y conclusiones con las que ya contamos en la propia Administración. Es por ello por lo que el 76% de las operaciones estadísticas que proponemos en este Plan provienen de la propia administración autonómica. Se trata de promover la eficiencia y la reducción de costes a la hora de recopilar los datos, uno de los pasos fundamentales, pero también más complejos y más costosos dentro de cualquier trabajo estadístico.

En este nuevo Plan Estadístico hemos tratado de avanzar de manera especial en materia de igualdad. De este modo, hasta el 79% de las operaciones que se proponen cuentan con información desagregada por sexo (seis puntos porcentuales más que el Plan Estadístico previo), cuestión que, sin duda, aporta una mayor información y riqueza a las conclusiones que posteriormente se deslizan de cada una de las estadísticas que se elaboran.

Igualmente hemos trabajado en mejorar todas y cada una de las estadísticas existentes. Así, son diversas las operaciones en las que se han mejorado las bases de datos y en las que se incrementa en volumen de información a publicar. Hemos centrado nuestros esfuerzos especialmente en mejoras metodológicas que nos permitirán disponer de información de más calidad y sobre todo comparable con estadísticas elaboradas por otros organismos y entidades tanto públicas como privadas.

Aunque solo sea de manera muy breve, me gustaría destacar alguna de las novedades que traemos a esta Cámara.

Se han incluido 11 operaciones nuevas respecto a la planificación oficial previa. Se trata tanto de estadísticas reestructuradas o escindidas de actividades ya recogidas en el Plan 2017-2020, como de actividades que entran por primera vez en la planificación estadística oficial de la comunidad autónoma.

En concreto, las operaciones nuevas fruto de la reestructuración o escisión de operaciones ya existentes, son las siguientes:

- Indicadores de infrautilización de la capacidad productiva de la industria asturiana (fruto de segregar una parte de una operación ya vigente, puesto que dado su interés se ha considerado que tiene entidad propia para ser una operación específica).



- Indicadores de coyuntura turística de Asturias (nueva operación que sustituirá a las operaciones de oferta y demanda turística, las cuales desaparecen).
- Avance coyuntural del Movimiento natural de la población de Asturias (nueva operación que pretende adelantar los datos de la operación de Movimiento Natural que también se mantiene).
- Demografía empresarial de Asturias: empresas inscritas en la Seguridad Social, y
- Demografía empresarial de Asturias: trabajadores por cuenta propia (surgidas ambas de una única antigua operación).

Por su parte, las siguientes 6 operaciones entran por primera vez en la planificación estadística oficial:

- Admisiones a tratamiento por consumo de drogas y otras adicciones en Asturias, dentro de los Indicadores de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones.
- En segundo lugar, dentro de los Indicadores de Consumo de Sustancias Psicoactivas: Urgencias hospitalarias por consumo de drogas en Asturias.
- Asimismo, también dentro de estos Indicadores: Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas en Asturias.
- Estadística de paro registrado de larga duración en Asturias.
- Estadística de violencia de género en Asturias, y
- Estadística de empleo en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

No me extiendo más. Agradeciendo de antemano su disposición a apoyar esta Ley, tal y como se puso de manifiesto en la pasada Comisión de Hacienda, les emplazo a prestar su apoyo definitivo al texto para que Asturias vuelva a contar con un Plan de Estadística para los próximos años, un Plan que sin duda mejorará la información disponible y en el que nos comprometemos a trabajar intensamente, tanto para su puesta



en marcha como para continuar introduciendo mejoras durante la vigencia del mismo en base a las necesidades informativas que vayan surgiendo.

Muchas gracias.